



GRADO SONOLOGÍA

**GUIA DOCENTE TALLER DE
INTERPRETACIÓN**

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: TALLER DE INTERPRETACIÓN SONOLOGÍA

Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica

Materia a la que se vincula: Música de conjunto

Especialidad o especialidades: Sonología

**Cursos en que se
imparte:** 1º y 2º

Créditos ECTS totales: 6

Créditos ECTS por curso: 3

Horas lectivas semanales: 1,5

**Prelación con otras
asignaturas:** Haber superado el curso precedente

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: Publicado en la matriculación

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

La asignatura de **Taller de Interpretación** ofrece a los estudiantes de Sonología un entorno único para explorar la práctica interpretativa a través de la tecnología. Este espacio permite a los alumnos interactuar con herramientas tecnológicas en formaciones innovadoras y contextos singulares.

Las actividades del taller se llevarán a cabo en estrecha colaboración con las áreas de composición electroacústica y síntesis musical, preparando a los estudiantes para tomar decisiones interpretativas y tomar la iniciativa en proyectos creativos ejerciendo de creadores e intérpretes simultáneamente dentro de contextos grupales.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) MARCO DE COMPETENCIAS

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional
- CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad
- CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva
- CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su

especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

-CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

-CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.

-CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.

-CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.

-CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global

-CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo

-CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad Profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general

-CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

-CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

-CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

-CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

-CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

-CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

-CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

-CT6. Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

-CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

-CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

-CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinarios y en contextos culturales diversos.

-CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.

-CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

-CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los

cauces adecuados de formación continuada.

- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE2. Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.'
- CE4. Saber aplicar las nuevas tecnologías al ámbito de la creación musical en una variedad de contextos y formatos, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos.
- CE11. Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.

D) CONTENIDOS

1. Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios no habituales:

- a. Exploración de configuraciones no convencionales.
- b. Uso de herramientas tecnológicas para la creación sonora.
- c. Uso de herramientas tecnológicas de control en tiempo real.
- d. Uso de herramientas tecnológicas para la difusión del sonido.

2. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo:

- e. Planificación y realización de la preparación técnica del espacio de ensayo.
- f. Planificación eficiente de las sesiones de ensayo.
- g. Exploración de técnicas de ensayo adaptadas a la interpretación musical con tecnología.

3. Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo:

- h. Definición colaborativa de criterios interpretativos.
- i. Resolución de problemas interpretativos en conjunto.
- j. Ambiente de trabajo colectivo donde cada miembro contribuye con su experiencia.

4. Práctica de lectura a primera vista y transposición:

- k. Uso de partituras digitales y entornos virtuales.
- l. Improvisación a través de materiales musicales dados.

5. Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos:

- m. Creación de experiencias sonoras innovadoras.
- n. Integración de improvisación, composición y manipulación sonora.
- o. Herramientas de composición asistida por ordenador.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

1. Asignación de grupos:

- **Autoevaluación y preferencias:** Los estudiantes completan un formulario de

autoevaluación donde indican sus intereses, habilidades y preferencias en cuanto a improvisación y composición.

- **Entrevistas individuales:** El profesor lleva a cabo entrevistas individuales con cada estudiante para discutir sus objetivos, expectativas y áreas de interés en la asignatura.

Durante estas entrevistas, se exploran las fortalezas y debilidades de cada estudiante, así como sus expectativas en cuanto a los proyectos anuales.

- **Evaluación de habilidades:** Se realizan actividades prácticas durante las clases teórico-prácticas para evaluar las habilidades individuales de cada estudiante en improvisación y en composición. Estas evaluaciones ayudan a formar grupos equilibrados y a asignar proyectos de manera justa.
- **Asignación equitativa:** Basándose en las preferencias y habilidades de los estudiantes, el profesor asigna a cada grupo dos proyectos anuales, uno centrado en la improvisación y otro en la composición e interpretación de una obra.

2. Desarrollo de los proyectos:

- **Clases teórico-prácticas:** Se llevan a cabo sesiones donde se imparte la teoría necesaria para el desarrollo de los proyectos, así como sesiones prácticas donde los estudiantes pueden aplicar lo aprendido. Estas clases sirven como espacio para aprender nuevas técnicas, discutir ideas y recibir retroalimentación del profesor y de sus compañeros de grupo.
- **Sesiones de ensayo:** Se programan sesiones regulares de ensayo para cada grupo, donde pueden trabajar en el desarrollo y la preparación de las piezas tanto de improvisación como de composición. Durante estas sesiones, los estudiantes tienen la oportunidad de experimentar con diferentes ideas, pulir su ejecución y perfeccionar la interpretación.

E.2. EXÁMENES

Pruebas semestrales: Se requiere la realización pública de una obra/improvisación, así como un examen teórico-práctico por cada semestre.

Pruebas al finalizar los bloques teóricos: Si el profesor lo estima pertinente, se pueden realizar otras pruebas al finalizar los bloques teóricos. El alumno que no haya realizado estas pruebas, debe ponerse de acuerdo con el profesor para realizar un examen extraordinario en el periodo de exámenes establecido para cada semestre.

E.3. ACTIVIDADES

Cada sesión incluye una actividad para ser realizada en casa. Estas actividades pueden tener los siguientes formatos:

- **Trabajos teóricos** como resúmenes, comentarios de audiciones u otros ejercicios de desarrollo.
- **Cuestionarios.**
- **Creación, compleción o corrección** de algoritmos en Max u otros programas.
- **Miniaturas grupales**
- **Ejercicios prácticos** relacionados con la acústica o las matemáticas aplicadas al sonido o la composición.
- **Debates on/offline** u otros ejercicios de desarrollo de la opinión crítica en conjunto.

E.4. USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Valoramos la importancia y el potencial de la inteligencia artificial para la educación y la creación artística. A pesar de ello, es crucial tomar consciencia de los riesgos éticos asociados y con ello asegurar un uso adecuado. Con esa finalidad, para cada actividad se definen claramente los límites y la forma en que los recursos de IA deben ser utilizados.

También es necesario citar obligatoriamente cualquier herramienta de IA empleada. Presentar material generado por IA como propio está terminantemente prohibido. El incumplimiento de estas reglas es visto como una conducta inapropiada y tiene repercusiones en la evaluación.

E.5. RECURSOS

Los materiales, enumerados a continuación, no son necesarios para el primer día de clase. En este primer encuentro, se solventan todas las dudas que el alumno pueda tener sobre los mismos. Además, si el alumno lo solicita, el profesor puede formular recomendaciones específicas según las preferencias y posibilidades del estudiante.

1. MATERIAL OBLIGATORIO

- Ordenador personal portátil.
- Interfaz de audio de al menos dos entradas y dos salidas (recomendable 4/4).
- Auriculares de estudio planos.
- Licencia Max (Cycling'74).
- DAW: Pro Tools, Ableton o Reaper (recomendable Ableton).

2. MATERIAL RECOMENDADO

- Microfonía básica (2 din/2 cond st).
- Cableado básico (CC, CJ, JJ).
- Monitores campo cercano (Home Studio personal).
- Controladores externos (MIDI/OSC) destinados a la interpretación

E.6. BIBLIOGRAFÍA

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

F.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

- CEG1*. Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CEG2*. Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
- CEG3*. Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
- CEG4*. Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.
- CEG5*. Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de

actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.

-*CEG6*. Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.

-*CEG7*. Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.

-*CEG8*. Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.

-*CEG9*. Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.

-*CEG10*. Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.

-*CEG11*. Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

-*CEG12*. Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.

-*CEG13*. Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.

-*CEG16*. Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

-*CEG17*. Demostrar conocimiento de la legislación relativa a su ámbito profesional.

F.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

-*CET1*. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

-*CET2*. Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

-*CET3*. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

-*CET4*. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

-*CET6*. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

-*CET7*. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

-*CET8*. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinarios y en contextos culturales diversos.

-*CET10*. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.

-*CET12*. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

-*CET13*. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

-*CET14*. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

F.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

- CEES1*. Demostrar habilidades auditivas que le permitan reconocer, memorizar, reproducir y analizar los fenómenos implicados en la escucha de materiales musicales variados.
- CEES6*. Demostrar el conocimiento de las técnicas y procedimientos de creación y apoyo de procesos musicales, sonoros y audiovisuales y desarrollar actitudes creativas que potencien la interacción de estas disciplinas.
- CEES10*. Demostrar conocimiento de las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.

Relación criterios y competencias para la especialidad de Sonología					
CET	CT	CEG	CG	CEES	CES
CET1	CT1, CT3	CEG1	CG1, CG12, CG15	CEES1	CES2
CET2	CT2	CEG2	CG1, CG4	CEES6	CES4
CET3	CT8	CEG3	CG13	CEES10	CES11
CET4	CT4	CEG4	CG2,CG3		
CET6	CT6	CEG5	CG5		
CET7	CT11	CEG6	CG6, CG7		
CET8	CT7,CT9, CT10	CEG7	CG22		
CET10	CT12	CEG8	CG8		
CET12	CT13	CEG9	CG9		
CET13	CT11	CEG10	CG10, CG18		
CET14	CT17	CEG11	CG11,CG1 5 ,CG17		
		CEG12	CG16, CG26		
		CEG13	CG14, CG17		
		CEG16	CG25		
		CEG17	CG27		

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

a) Ponderación de las actividades evaluables

- **Asistencia a clase:** 20% de la calificación final.
- **Actividades y participación en clase:** 20% de la calificación final.
- **Exámenes:** 60% de la calificación final, distribuidos de la siguiente manera:
 - **Exámenes semestrales:** 60% de los exámenes.
 - **Otros exámenes:** 40% de los exámenes.

b) Convocatorias de septiembre y febrero:

- La asistencia no se considerará en la calificación.
- El alumno deberá entregar un portafolio con todas las actividades realizadas durante el curso y realizar un examen.

c) Ponderación en estas convocatorias:

- **Examen:** 80%
- **Portafolio:** 20%

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual

- Clase semanal: 2 horas

Cronograma de exámenes:

1. Examen semestral: Febrero
2. Examen eemestral: Mayo
3. Examen de septiembre: Del 1 al 8 de septiembre

Convocatoria Extraordinaria:

- **Fecha:** Febrero

- **Destinatarios:** Alumnos con asignaturas pendientes cuya aprobación sea requisito para cursar otras asignaturas o el trabajo de fin de estudios.

Avisos para otros exámenes:

- Los exámenes al finalizar los bloques teóricos se anunciarán con al menos dos semanas de antelación.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se pueden definir algunas actividades complementarias tanto fuera del conservatorio como propias del centro con seguimiento por parte del profesor. Estas actividades pueden ser evaluables.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

1. **Cuestionario:** Realizado al finalizar el curso, permite evaluar la labor docente y determinar si es necesario introducir cambios.
2. **Comunicación directa con el alumnado:** Diálogo periódico y frecuente con el alumnado en un clima de confianza y respeto mutuo.

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas, más allá de aquellas adoptadas a nivel de centro, se concretan en el aula a través de adaptaciones curriculares de distinto calado dependiendo de las necesidades del alumnado.

1. Alumnado con necesidades educativas especiales:

- Adaptaciones de acceso.
- Adaptaciones curriculares no significativas.
- Adaptaciones curriculares significativas con asistencia colegiada de expertos.

2. Medidas aplicadas para alumnado con altas capacidades intelectuales:

- Adaptaciones curriculares específicas.